

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente:	DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado:	19001 31 10 002 2022 00012 01
Proceso:	NULIDAD POR VICIO DE CONSENTIMIENTO EN EL ACTO DE PARTICIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	PAOLA ANDREA LARRARTE GRANJA ¹
Demandado:	MAGDA CECILIA PALACIO DE LARRARTE ²
Asunto:	Admite apelación de sentencia

Popayán, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante – PAULA ANDREA LARRARTE GRANJA, contra la sentencia anticipada calendada el 17 de marzo de 2023.

Realizado el examen preliminar de que tratan los artículos 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

Primero: Admitir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante – PAOLA ANDREA LARRARTE GRANJA, contra la sentencia anticipada de fecha 17 de marzo de 2023, proferida por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, en el efecto suspensivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto suspensivo, y el expediente fue remitido únicamente en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en las actuaciones digitales que integran el expediente.**

¹ Por conducto de apoderada: Dra. LUZ MARINA VALENCIA ALBAN – Correo electrónico: asefunda@hotmail.com - Móvil: 316 285 5694. La demandante: paola_larrarte@hotmail.com. **Archivo No. 56, mediante auto del 20 de abril de 2022, se le concedió el beneficio de amparo de pobreza a la señora PAULA ANDREA.**

² Apoderado: Dr. MATEO JARAMILLO VERNAZA – Correo electrónico: mjaramillo@jaramillotamayo.com – Celular: 310 429 9700. La demandada: magdapal@hotmail.com.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN

Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA